

Puerto Real, a 15/3/22. LA ALCALDESA, M^a Elena Amaya León.
Firmado. N^o 27.503

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
DEL CAMPO DE GIBRALTAR
EDICTO**

Detectado error de redacción en el Anuncio N^o 10.809 publicado en el BOP de Cádiz núm. 34 de 18/02/2022, relativo a "EDICTO SOBRE PLAZO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LOS PADRONES Y LISTAS COBRATORIAS DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL 1^o TRIMESTRE DE 2022 DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO MANCOMUNADO DE TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS (ZONA 1)".

Donde dice:

SE HACE SABER: Que ha sido confeccionado por los Servicios Económicos de ARCGISA, sociedad instrumental de esta Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, el padrón y listas cobratorias correspondientes al 1^o Trimestre de 2022, de la "PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO MANCOMUNADO DE TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS (ZONA 1)...."

Debe decir:

SE HACE SABER: Que ha sido confeccionado por los Servicios Económicos de ARCGISA, sociedad instrumental de esta Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, el padrón y listas cobratorias correspondientes al 4^o Trimestre de 2021, de la "PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO MANCOMUNADO DE TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS (ZONA 4)...."

Se procede de oficio a la corrección del citado error, lo que hace público para general conocimiento de todos los posibles interesados.

En Algeciras, a 15/03/22. EL PRESIDENTE, Fdo.: Juan Miguel Lozano Domínguez. N^o 28.370

AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ubrique, adoptado en fecha 11/03/2022, se aprobaron las Bases Reguladoras de la creación de una Bolsa de Empleo para la realización de nombramientos interinos, en la categoría de Inspector de Obras, mediante el sistema de oposición libre, para este Ayuntamiento.

Dichas bases serán íntegramente publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ubrique (<https://ubrique.sedelectronica.es>) el mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

El plazo para presentación de solicitudes será de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la presente convocatoria publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

15/03/22. La Alcaldesa, Isabel Gómez García. Firmado. N^o 28.410

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

**REGLAMENTO INTERNO DE REGULACIÓN DE SEGUNDA
ACTIVIDAD EN EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL**

El presente Reglamento tiene por objeto regular la situación de segunda actividad en los supuestos señalados en el mismo, mediante la regulación del acceso al turno de movilidad programada recogida en el artículo 16 de la Relación y el Código de Puestos de Trabajo del Hlustre Ayuntamiento de San Roque, con las características, funciones y acceso y causas que a continuación se indican:

1.- CARACTERÍSTICAS.

1.1.- ROTACIÓN.

Lunes a viernes, mayoritariamente de mañana.

En el periodo de un mes, de lunes a jueves, podrán realizar un máximo de DOS (2) NOCHES y DOS (2) TARDES, siempre y cuando la Jefatura de la Policía lo viera necesario por las demandas del servicio.

1.2.- HORARIO.

La duración de la jornada laboral durante todo el año será de 7 horas.

Turno de MAÑANA:De 08:00 a 15:00 horas.

Turno de TARDE:De 14:00 a 21:00 horas.

Turno de NOCHE:De 20:00 a 03:00 horas.

2.- FUNCIONES.

Aquellas asignadas por la Jefatura sobre gestión de la Policía Local dentro de las funciones propias de la Policía Local.

3.- CAUSAS PARA ACCEDER AL REFERIDO TURNO.

Las causas por las que se podrá establecer el pase al turno de movilidad programada para la segunda actividad serán las siguientes:

1^o- El cumplimiento de la edad de 55 años.

2^o- La disminución de las aptitudes psicofísicas y sensoriales necesarias para el desempeño de la función policial.

La causa de la disminución de aptitudes será cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico, físico o psíquico que incapacite al funcionario para el normal desempeño o de las funciones de su puesto de trabajo debiendo justificarse mediante informe médico y siempre que la intensidad de dicha disminución no sea causa de jubilación.

4.- RESOLUCIÓN SOBRE PASE A SEGUNDA ACTIVIDAD.

El acceso al turno de movilidad programada para la segunda actividad conllevará la tramitación de un procedimiento que se iniciará a solicitud del interesado, y que será resuelto mediante Decreto de Alcaldía previa comprobación de las causas que justifican el pase a este turno.

La desaparición o la disminución de las aptitudes psicofísicas y sensoriales antes referidos, que impidan el desempeño de la función supondrá la salida del turno de movilidad programada.

N^o 28.450

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N^o 2

JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

NIG: 110204420210001043. Procedimiento: Despidos / Ceses en general 365/2021. Negociado: 7. Demandante: Rosario Clavijo Galvez. Abogado/a: Alejandro Marín Marín. Demandado: NEMO Mantenimiento SL., OLYMPUS Comunidades SL., Gabriel Crespo Sánchez, OLYMPUS Comunidades SC y OLYMPUS Mantenimiento Jerez SL.

Letrado/a de la Administración de Justicia, D^{ña}. ROSARIO MARISCAL RUIZ hago saber:

Que en los autos DSP 365/2021 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado:

- Citar a NEMO MANTENIMIENTO SL. OLYMPUS COMUNIDADES SL, GABRIEL CRESPO SANCHEZ, OLYMPUS COMUNIDADES SC, OLYMPUS MANTENIMIENTO JEREZ SL, por medio de edicto, al objeto de que asista al acto de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrá lugar el 28/11/2022 a las 11:15 horas,

Se advierte al/a destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a NEMO MANTENIMIENTO SL, OLYMPUS COMUNIDADES SL, GABRIEL CRESPO SANCHEZ, OLYMPUS COMUNIDADES SC y OLYMPUS MANTENIMIENTO JEREZ SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

En Jerez de la Frontera, a 4/3/22. EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. ROSARIO MARISCAL RUIZ. Firmado. N^o 26.884

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

SALA DE LO SOCIAL

SEVILLA

EDICTO

N.I.G.: 1101244420180000220. Negociado: RE. Recurso: Recursos de Suplicación 1236/2020. Juzgado origen: JUZGADO DE LO SOCIAL N^o 3 DE CADIZ. Procedimiento origen: Despidos / Ceses en general 110/2018.

D^a ROSA MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA SALA DE LO SOCIAL DE SEVILLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA.

HACE SABER:

Que en el Recurso de Suplicación 1236/2020, se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 10 de Marzo de 2022.

Del contenido de la misma podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, haciéndosele saber que contra la misma podrá preparar recurso de reposición que deberá interponerse ante el Letrado de la Administración de Justicia de la Sala en el plazo de cinco días hábiles, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Y para que conste, y sirva de NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO A: SOCIEDAD HISPANO BRASILEÑA PARA LA INVERSIÓN, INDUSTRIA Y COMERCIO, S.L., cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEVILLA, 10 de Marzo de 2022. LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Fdo.: D^a ROSA MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. N^o 27.535

**Asociación de la Prensa de Cádiz
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia**

Administración: Calle Ancha, n^o 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959

Ejemplares sueltos: 1,14 euros